



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 17 DIC 2013

VISTO:

La Resolución ME N° 1325/13 por la cual se aprueba el Plan de Estudios del Doctorado en Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que según dicho Plan se ha confeccionado el Cronograma de actividades 2014, programándose el dictado de los distintos Módulos a cargo de profesores que pertenecen al Cuerpo Docente del Doctorado.

Que, según dicho Cronograma corresponde realizar el pago de los gastos de pasajes y estadía a aquellos docentes que provienen de otras Universidades, afectándose para ello la partida de los recursos del Doctorado.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

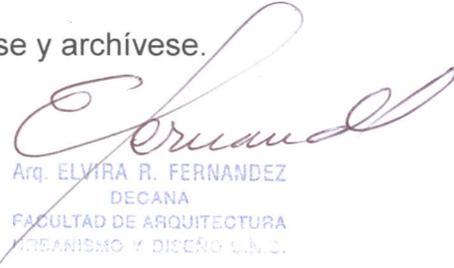
Artículo 1º: Autorizar el pago de pasajes aéreos y/o terrestres, según corresponda, a los Docentes que dictan los distintos Módulos del Doctorado en Arquitectura de acuerdo a Cronograma 2014 y los viáticos que se establezcan según reglamentación vigente.

Artículo 2º: Imputar dicha erogación a los recursos propios del Doctorado.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
RESOLUCIÓN N° 1452  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.